

La Sentencia 257/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 28 de Madrid ha dado la razón a un compañero POSI de Bibliotecas que interpuso demanda a través de CCOO porque venía desarrollando funciones de Técnico Auxiliar de Biblioteca. En el fallo de la sentencia se reconoce que se estima el cobro de los complementos.

Desde CCOO queremos mostrar nuestra satisfacción por esta sentencia (firme) y desde aquí nos ponemos a disposición de todas aquellas personas que estéis en situaciones similares, si bien seguiremos intentando buscar soluciones de negociación con la Corporación para no tener que judicializar estas situaciones.